DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado G_{10}) del caso G) del artículo 32 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento de las Armas que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo.

Don Leopoldo Izquierdo Muñoz, de Infanteria, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. num. 282).

Don Miguel Alvarez Encinas, de Infanteria, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 278).

Don Juan Sanchez Ruiz, de Artillería (Escala de campaña), del Distrito do Barcelona, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 275).

Madrid, 14 do noviembre de 1953,

MUNOZ GRANDES

Por haber sido declarado falto de aptitud física para el ascenso, causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de campaña) D. Bonifacio Martin Montero, perteneciente al Distrito de Salamanca, como comprendido en la vicisitud b) del apartado IIa) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones parà el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden circular de 2 de agosto de 1952 (D. O. mim. 191).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Con arregio a la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de una barra yerde al Distintivo de Montaña que, con tres de igual color posee, al General de División D. Santiago Amado Lóriga, jefe de la División de Montaña número 62.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm, 148) y Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de

una barra azul a dos doradas que con el Distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Artillería don Germán de Castro Gómez, director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, como guardias de segunda, al personal de tropa que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 44), quienes deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado Honorio Salgado Manso, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo José Aparicio Valverde, en situación de permiso ilimitado.

·Soldado José Ciría Cebolla, en si-

tuación de permiso ilimitado. Otro, José Moreno Méndez, en si-tuación de permiso ilimitado.

Otro, Zoilo Valverde Sanchez, en situación de permiso ilimitado.

Otro, Francisco Pedrosa Borrego, en situación de permiso ilimitado.

Otro, Santiago Cerrada Gracia, de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando, del Regimiento de Infanteria San Fernando num. 11, al coronel de Infanteria de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) D. José García-Tejero Añez de a mis órdenes en la 1ª Región Militar (plaza de Toledo).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes ·

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, Capitán General de la 9.ª Región Militar y Jefe de la División número 23, al teniente coronel de Infanteria (E. A.) D. Rafael Molina Surga que ya ejercia dicho cometido en el anterior destino del citado General de División.

Madrid, 13 de noviembre de 1953,

MUNOZ GRANDES

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de octubre de 1953 (D. O. núm. 241), pasa destinado, con carácter voluntario y en turno de libre elección al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería del Rif núm. 8, el comandante de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) don Jesús Soto Cal, del Gobierno Militar de Guenca.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de
15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162),
se concede la Cruz de segunda clase
del Mérito Militar, con d'stintivo
blanco, al comandante de Infantería
(Escala activa) D. Jacinto Ruiz Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, quedando sin efecto la
concedida por Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 2).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES.

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de agosto de 1953

Comandante de Infanteria (E. A.) don José Carnicer Mújica, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (Diario Oficial núm. 268).

Capitán de Infantería (E. A.) D. Blas Oliver Creus, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 283).

A partir de 1 de octubre de 1953 -

Capitán de Infantería (E. A.) D. Ramón Faro Mayandia, del mismo, Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. Q. núm. 246).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1,º del Decreto de
15 de julio de 1948 (D. O. n.º 162), se
concede la Cruz de primera clase del
Mérito Militar, con distintivo blanco,
al capitán de Infantería D. Carlos
Divi Font, del Regimiento Cazadores
de Montáña núm. 4, quedando sin
efecto la concedida por Orden de 19
de diciembre de 1948 (D. O. núm. 2).
Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1. del mismo, se concede la Cruz de primera elase del Merito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de abril de 1953

Capitán de Infanteria (E. A.) D. Rafael Garrido Masero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm, 4, A partir de 1 de octubre de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) D. José Pons Murillo, del mismo. Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas), profesor del Primer Grupo (Táctica). existente en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (Diario Oficial núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican y en comisión; sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas,

Capitán de Infantería (E. A.) D. Joaquín Sánchez Vargas, de las Fuerzas de la Policía. Armada y de Tráfico (Logroño), con la antigüedad de 3 de noviembre de 1953, en la 6.º Región Militar (Logroño).

Otro, D. Casimiro Muñoz Andrés, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1953, en Marruccos-(Melilla).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES.

Con arreglo a lo dispuesto en el articulo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161); se concede el empleo honorifico de comandante a los capitanes de Infanteria, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán de Infantería D. Jacinto Ferrer Collado, en la 5.ª Región Militar

Otro, D. Lucio Ruiz de Alda y Mendiri, en la 6.º Región Militar, Estella (Navarra).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 29 de octubre de 1953, al teniente efectivo (éapitan de complemento de Infantería (E. C.) D. Domingo Zorrilla Zorrilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) D. José Salgado Menor, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con doña Am-

paro Vidal Roig.

Teniente de Infanteria (E. A.) don Alfonso Moreno García, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña número 5, con doña Carmen Ripoll gionario D. Juan Camacho Camacho, Vicente.

Otro, D. Jesús Pérez Núñez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm, 10, con doña María del Pilar Adán Alonso

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

glamento aprobado por Orden minis- en la de complemento, con la situa-

terial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59) y por hallarse incursos en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Francisco Courel Fernández, con destino en la Escuela Militar de Montaña, herido el día 4 de diciembre de 1952. Debe percibir la pensión de 2,730 pesetas y la indemnización de 665 pesetas. Otro, D. José Poblador García, con

destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5, herido el 19 de enero de 1953. Debe percibir la pensión de 9.660 pesetas y la indemnización de 1.330 pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 19 de febrero de 1944 (D. O. núm. 45) le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al brigada de Infanteria D. Pablo Ganuza Ruiz, con destino en el Regi-miento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, por haber resultado herido en acción de guerra el 29 de julio de 1936, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta de sus heridas recayó, causando 38 hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, que le fué señalada como aneja a la expresada recompensa, lo es con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

La Legión

Destinos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, pasa destinado a la Compañía de Depósito de la Inspección de La Legión, el teniente lede la Comisión Liquidadora del Ter-cio y segundo Tercio de-La Legión. Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES.

Cambio de Escala

Concedido el jugreso en la Agrupación Temporál Militar para Servicios Civiles a los suboficiales le-Con arreglo a lo dispuesto en el Re-baja en la Escala profesional y alta

ción de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del articulo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en las localidades que para cada uno se indica,

Sargento legionario D. Francisco Cordero Ruiz, del Tercio Gran Capitán, i de La Legión, y agregado al Banderin de enganche de León, en Fadón de Sayago (Zamora).

Otro, Mohamed Ben Mizzián, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión; en Alcalá de los Panaderos (Sevilla).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

A propuesta del General Jefe del . Ejército de Marruecos, se promueve al empleo de sargento con antigüedad de 16 de octubre de 1953, a los cabos primeros legionarios D. Vicente Tarin Aguado y D. Bernado Lu-que Arjona, por ser los primeros de su escalafón y haber resultado aptos en los exámenes celebrados en el Cuerpo a que pertenecen, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión para efectos de destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Escala de complemento - Acsensos

Por reunir las condiciones que de-termina el apartado c) del articulo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se promueve al empleo de brigada legionario de complemento con antiguedad de 30 de marzo de 1953, al sargento legio-nario de dicha Escala D. Agustín Alocén Rodriguez.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Bajas

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 26 de diciembre de 1919 y 5 de junio de 1922 («CC, LL.» nú-meros 489 y 247), causa baja en el Ejército, el capitán de complemento de Infanteria D. Ramón Gueva Gutiérrez, que se encuentra licenciado en la 6.ª Región Militar (Santan-

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 27 de diciembre de 1919 y 5 de junio de 1923 («CC. LL.» números 489 y 247) causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se re-lacionan, los cuales se encuentran en situación de licenciado en las Regiones Militares y plazas que se indican.

· Teniente D. Juan Batanero García-Jeraldo, en la 2.ª Región Militar (Huelya).

Otro, D. Alfredo Carbajal Pavón, en la 2.ª Región Militar, Arcena

(Huelva).

Otro, D. Alejandro Millan Redondo, en la 2.ª Región Militar (Higuera de la Sierra).

Otro, D. Cayetano Ponce Infantes, en la 2.ª Región Militar, Paymogo (Huelva).

Otro, D. Enrique Romero Rasco, en la 2.ª Región Militar, Ayamonte (Huelva).

Otro, D. Sebastián Regidor Garrochena, en la 2.ª Región Militar, Rociana (Huelva).

Otro, D. José Contioso Fleming, en

la 2.ª Región Militar (Huelva). Otro, D. Antonio Urdiales Valpa-rís, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Lamberto Tejerizo Frias, en la 4.º Región Militar (Barcelona). Alférez D. José Ortiz Roig, en la

4.ª Región Militar (Gerona). Otro, D. Agustin Planellas Sabari, en la 4.4 Región Militar, La Bis-

bal (Gerona).

Otro, D. Antonio Saludes Llaverias, en la 4,º Región Militar, Gironella (Barcelona).

Otro, D. Joaquín Sales Giro, en la

4.ª Región Militar (Barcelona), Otro, D. José Salmerón Mora, en la 4.ª Región Militar (Barcelona). Otro, D. Juan Ortega Sanchez, en

la 1.ª Region Militar (Badajoz).

Otro, D. Mario Ruiz del Bustillo Alfonso, en la 4.ª Región Militar, Solsona (Lérida).

Otro, Joaquín Ruiz Porras Galla, en la 4.ª Región Militar (Barcelona). Otro, D. Juan Sánchez Galán, en

1a 2.º Región Miltar, Villalba Alcor (Huelva).

Otro, D. José Sánchez Jiménez, en la 2.ª Región Militar (Huelva).

Otro, D. Luis Aranaz Iriberri, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Eliseo Ariza Mendi, en la 6.4 Región Militar, Ausejo (Logroño). Otro, D. Lucio Cia Cubeñas, en la 6.ª Región Militar, Milagros (Nava-

Otro, D. Félix Erice Orradre, en la 6.4 Región Militar, Huarte (Navarra). Otro, D. León Minondo Elizondo,

en la 6.ª Región Militar (Pamplona). Otro, b. Felipe Tuñón Anón, en la 6.ª Región Militar, Tudela (Navarra). Otro, b. Pedro Villaroel Merino,

en la 1.ª Región Militar, Manzanares (Madrid).

Otro, D. Juan Gascón Marín, en la 1.3 Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Leopoldo Torrado Carretero, en la 1.ª Región Militar, Salvaleón (Badajoz).

Otro, D. Manuel García González, en la 1.ª Región Militar, V. Alcántara (Caceres).

Otro, D. Serafín Liberal Jiménez. en la 1.ª Región Militar (Cáceres).

Otro, D. Joaquín Chico de Guzmán Puche, en la 3.ª Región Militar (Murcia).

Otro, D. Manuel Ramírez Moreno, en la 2.ª Región Militar; Arcos de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Esteban Alonso, en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz),

Otro, D. José Cambas Perea, en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejercito por fin de octubre de 1953, el alférez de complemento de Infantería D. Felipe Rodríguez Rivero, en situación de procesado en la 2ª Re-gión Militar (plaza de Huelva), pa-sando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1 para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales signientes a la fecha del Dianto Oricial en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Distintives

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de harras al distintivo de Profesorado que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael García-Ciudad Reig, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Gómez del Barco, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Comandante (E. A.) D. José García Landeira, adición de una barra azul a otra de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Marcelino Gavilán y Ponce de León, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada posee.

·Otro, D. Manuel Ordovás González, adición de una barra dorada a otra de igual color.

Otro, D. Julio Repollés de Zayas, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee,

Capitán (E. A.) D. Francisco Maestre Salinas, adición de una barra azul a dos de igual color, que, con

una dorada, posee. Otro, D. Julio González González, adición de una barra azul a dos de igual color, que, con una dorada, posee.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el. artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prorroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al al-férez especialista picador D. Alvaro Escudero Rubio, del Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo. (Destinos de Arma ó Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. nú-

mero 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Artillería (E. A.) don Luis de la Riva González, del Regimiento de Artille-ría núm. 74, quedando a mis órdenes en la 2.º Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el man-do del Regimiento de Artillería número 63, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reolutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince dias, contados a parfir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Ca-narias anticipar por conducto regla-mentario. sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que déférmina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso, y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad del 13 de noviembre de 1953, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a con-tinuación se relacionan, los que que-dan a mis órdenes en las plazas y Regiones Militares que también se indican, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A coronel

Teniente coronel de Artilleria (Escala activa) D. Constantino Lobo Montero, ayudante de campo del Capitán General de la 5.ª Región Militar, en la d.a Región Militar, plaza de Madrid.

A tentente coronel

Fernando Castellanos Pérez, del Re- va creación, una de guarnicionero.

gimiento de Artillería de Costa de Cádiz, en la 2.3 Región Militar, plaza de Cádiz,

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don José Cordón Casanueva, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército II, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Cándido Sanz Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 29, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

. Muñoz Grandes

Cambio de Escala

Queda rectificada la Orden de 7 de los corrientes (D. O. núm. 254), en el sentido de que la situación del brigada de Artillería D. Cándido Miragalla Blanco es la de disponible forzoso en Marruecos y no la de procesado como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de personal del C. A. S. E. y especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» que a continuación se relaciona.

Las vacantes que se anuncian de nueva creación podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de minima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberan tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infante-ría.—Una de A. O. T. mecánico de autos. De nueva creación, una de

guarnicionero. Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. - Dos de Comandante de Artillería (E. A.) don A. O. T. mecánicos de auto. De nuc-

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artille-ría (Sección Campaña).—Dos de ajustador, una de ellas de nueva creación Dos de A. O. T. mecánicos de auto. una de ellas de nueva creación. Una do brigada especialista de nueva creación.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Una de ajustador, de nueva creación. Cuatro de sargentos especialistas, de nueva creación.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES '

Especialistas mecánicos electricistas

Bajas

Causa baja a voluntad propia en el Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A» el ayudante especialista Justiniano Bautista González, del Regimiento de Artilleria de Costa de El Ferrol del Caudillo, pasando a la situación militar en que se encontraba al ser nombrado alumno.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes de Construcción y Electricidad), una vacante de nueva creación de la especialidad electricista de telecomunicación, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Por ser esta vacante de nueva creación quedan dispensados los peticionarios del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

· Destinos

Como consecuencia de modificación de plantillas, pasa destinado a la Jefatura de Automovilismo de Marruecos el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Postigo Vega, actualmente destinado en el Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General), computándosele el tiempo servido en este último destino a los efectos de permanencia en el que por esta Orden se le señala. Madrid, 16 noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

INTENDENCIA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorifico de comandante a los capitanes de Intendencia, en situación de reserva, D. Eloy Guillén Martínez y D. Eladio Cirac de la Iglesia, ambos con residencia en Matruecos, plaza de Melilla.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Alicia Sánchez Mesa al teniente de Intendencia (E. A.) don Diego Navarro Gonzalo, de los Servicios de Intendencia de Lugo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

INTERVENCION

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesorla de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de octubre de mandante

1953, el teniente coronel interventor don Angel Labra Martinez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Queda sin efecto el anuncio de la vacante de teniente veterinario de la Escala activa para la Escuela de Aplicación de Infantería (Unidad de Instrucción), publicada por Orden de 2 de noviembre de 1953 (D. O. número 248).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Disponibles

Se coneede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Fuente de Cantos (Badajoz) y en las circunstancias señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Fernando Fonseca Dominguez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm 15.

Madrd, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del artículo septimo de la R. O. C. de 27 de junio de 1930 («C. L.» núm. 236), pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.º Región Militar, plaza de Moral de la Reina (Valladolid), el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Julián Burgos Giraldo, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Queda sin efecto el destino al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, adjudicado por Orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 236), al comandante de Oficinas Militares

(E. A.) don José Barres Pascual, el cual continuará en situación de disponible forzoso en la 6.º Región Militar (plaza de Logroño), destinándose en su lugar al referido Estado Mayor al comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Valentín Díaz de Rada y Lipuzcoa, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Patronato de Huérfanos

Concursos

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, gerente de las Imprentas del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Las instancias de los solicitantes deberán ser cursadas al citado Patronato, sito en la calle de Alcalá, 74, de Madrid, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Distintivos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales o adición de barras al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Francisco Salcedo Hernández, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con tres de igual color posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada. Teniente de Infantería D. Enrique

Teniente de Infantería D. Enrique Martín Casaña, distintivo de Regulares de Infantería sin barras,

Otro, D. Carlos del Corral Pérez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras,

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Ceuta núm. 3

Teniente de Infanteria D. José Sevillano de Herrera, distintivo de Regulares de Infanteria sin barras. Otro, D. Silvano Sanz de GaldeanoImaz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras,

Otro, D. Manuel Bravo de Mansilla y Herraiz, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada, y tres rojas posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Larache núm. 4

Teniente de Infantería D. Manuel Ferrer Díaz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Antonio Herrera Quintana, distintivo de Regulares de Infanteria sin harras

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Alhucemas núm. 5

Coronel de Infantería D. Antonio Muñoz Valcárcel, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y dos rojas posee.

Capitán de Infantería D. Javier Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro, distintivo de Regulares de Infantería sin barras,

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Llano Amarillo número 7

Capitán de Infantería D. Juan Corbalán de Celis, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Ingantería que con una dorada posee.

Teniente de Infantería D. Augusto Pavón Farro, distintivo de Regulares de Infantería sin barras,

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria del Rif num. 8

Teniente de Infantería D. Manuel Martínez Seara, distintivo de Regulares de Infanteria sin barras.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Capitán de Infanteria D. Jesús Hueso Garcés, distintivo de La Legión sin

Teniente de Infantería D. Juan Montilla Caballero, distintivo de La Legión sin barras

Otro, D. Francisco del Sabio Prado, distintivo de La Legión sin barras.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Teniente de Infantería D. Juan de Soto Ceballos, distintivo de La Legión sin barras.

Otro, D. Fernando España Alemán, distintivo de La Legión, sin barras.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, distintivo de Regularos de Infantería sin barras. Teniente de Infantería D. Alejandro Román Páez, distintivo de La Legión sin barras.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La-Legión

Capitán veterinario D. Eduardo Guajardo Morandeira, distintivo de La Legión sin barras.

Mehal-la Ialifiana Melilla núm. 2

Teniente de Caballería D. Francisco Alguacil Montes, distintivo de la Mehal-la sin barras.

Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Comandante de Infantería D. Carlos Garriga Gil, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con dos doradas posee.

Servicio de Intervenciones del Protectorado

Capitán de Infantería D. Francisco Mena Díaz, distintivo de Intervenciones sin barras.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Capitán de Infantería D. Arturo Arnaiz Tejada, distintivo de la Mehalla sin barras.

Regimiento de Infanteria Melilla número 52

Comandante de Infantería D. Ricardo Alvarez Terraza, distintivo de Regulares de Infantería con adición de siete barras rojas, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Teniente de Artillería D. Tomas Gallardo García, distintivo de Regulares de Infantería con adición de cuatro barras rojas.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Intendencia D. Federico López del Amo Santamaria, distintivo de Regulares de Infanteria sin barras.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Gon arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales o adición de barras al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican,

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Ceuta núm. 3

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Cejuela, distintivo de Regulares de Infantería sin barras,

Otro, D. Primitivo Llorente Antolín, distintivo de Regulares de Infanteria sin barras.

Otro, D. Juan Bautista Marcos Marín, distintivo de Regulares de Infanteria sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Larache núm. 4

Brigada de Infantería D. José Vaz Rueda, distintivo de Regulares de Infantería con adición de nueve barras rojas, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Alhucemas núm. 5

Brigada de Infantería D. Alberto San Antonio Aguirregaviria, adición de siete barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con cuatro de igual color posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballeria Melilla núm. 2

Maestro herrador D. Santiago Gil Escudero, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Guardia personal S. A. I. el Jalifa

Sargento de Infanteria D. Luis Plaza Herrero, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Sargento de Infantería D. Pedro Gómez Ponce, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y una roja posee.

Otro, Difosé Rodriguez Gil, adición de cinco barraz rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General, Madrid

Sargento de Infantería D. Eladio Henriquez Henriquez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras. Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Lúis Ramírez Gainzarain, del Regimiento Ca-

zadores de Montaña núm. 4.

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Rufas Garza, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Pascual Lacue Orraj, del mismo.

Otro D. Gabriel Alvarez Acin, del mismo.

Otro, D. Rafael Vinuesa Redondo, del mismo.

Otro, D. Antonio Elvira Enrique, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Juan Ferrando Berenguer, del mismo.

Otro, D. Francisco Rojo Ruiz, del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de abril de 1953

Sargento de Infantería D. Manuel Marcos Segura, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

A partir de 1 de junio de 1953

Sargento de la Guardia Cicil D. José Rovi Luna, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

A partir de 1 de julio de 1953

Brigada de Infanteria D. José Gracia Azor, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

A partir de 1 de agosto de 1953

Brigada de Ingenieros D. Bartolomé Esteva Sureda, del Regimiento de Zapadores núm. 5.

Brigada de la Guardia Civil D. Salvador de la Fuente Martinez, del 23 Tereio de Fronteras de la Guardia Civil.

A partir de 1 de agosto de 1953

Sargento de Infantería D. Argimiro Herrán Escalona, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. A partir de 1 de octubre de 1953

Brigada de Infantería D. Eusebio Lloro Lera, del mismo.

A partir de 1 de octubre de 1953

Sargento de Infantería D. Enrique Sánchez Arias, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de febrero de 1953

Brigada de la Guardia Civil D. Luciano Vieco Banzo, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

A partir de 1 de marzo de 1953

Brigada de la Guardia Civil D. Valentín Navarro Bozal, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 10 de marzo de 1952 (D. O. núm. 62). Sargento de la Guardia Civil D. Vicente Pérez Calzada, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

A partir de 1 de mayo de 1953

Brigada de Infantería D. Mariano Andia Téllez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 264).

bre de 1951 (D. O. núm. 264). Brigada de la Guardia Civil D. Benigno Melgar Alvarez, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Sargento de Infantería D. Miguel Ordóñez Tamayo, de la Academia Militar de Suboficiales. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembro de 1951 (D. O. núm. 268).

A partir de 1 de junio de 1953

Sargento de Infanteria D. Julián Arguello Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 268). A partir de 1 de julio de 1953

Sargento de la Guardia Civil don José Catalán Palomares, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 10 de marzo de 1952 (D. O. núm. 62).

A partir de 1 de agosto de 1953

Sargento músico D. Benito Trisán Orús, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 268).

A partir de 1 de septiembre de 1953

Sargento de Ingenieros D. Juan Ramos González, del Regimiento de Zapadores núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 284).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. mim. 59) y por hallarse incursos en el apartado e), artículo sexto del citado-Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Soldado licenciado Sebastián Moll Pons, residente en Ciudadela (Menorca), herido el día 28 de agosto de 1952. Debe percibir la pensión de 858 pesetas y la indemnización de 400

pesetas.

Otro, Ginés Cabrera Parra, residente en Zurgena (Almería), herído el 18 de mayo de 1953. Debe pereibir la pensión de 270 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Vicente Gutiérrez Ba-

quardia civil Vicente Gutierrez Barroso, perteneciente a la 132 Comandancia, herido el 4 de enero de 1952. Debe percibir la peusión de 249 pesetas y la indemnización de 300 pese-

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), del artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Soldado licenciado Basilio González López, residente en Touville. Lancara (Lugo), herido el 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril

de 1949.

Otro, Angel Blanco Llamedo, residente en Posada de Llanera (Oviedo), herido el 17 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949. Otro, José Peña Fariñas,

dente en Cojela, Ribadeo (Lugo). herido el 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de april de 1949.

Otro, Sergio Rocha Rocha, residente en San Miguel del Reinante, Barreiros (Lugo), herido el 14 de octubre de 1947. Dese percibir la pensión de 12.50 nesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Francisco García Barreiro, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Fernández Martínez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Žarago-za, herido el 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Lorenzo Arevalillo Olgueras, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Madrid, herido el 15 de enero de 1939. Debe percibir la pensión vitalicía de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cádiz, herido el 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Cristóbal García Angulo, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cádiz, herido el 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Vicente Elgorriaga Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de San Sebastián, herido el 10 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Duro Vital, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Madrid, herido el 4 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 294 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, D. Braulio Campos Díaz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Ciudad Real, herido el 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 162 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil de primera Antonio Borge Bravo, perteneciente a la 211 Comandancia, herido el 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Guardia civil de segunda Emilio Real Copa, perteneciente a la 238 Comandancia, herido el 4 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado moro licenciado Mohamed Ben Abselan Musa, residente en la Cabila de Metalsa, herido el 22 de abril de 1937, perteneciendo al Regimiento de Zapadores de Melilla, con el número de filiación 172. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Abdelkåder Al-lal Kaddur, reo 1 de abril de 1949. Otro, D. Antonio Bascón Saucedo, rido el 30 de mayo de 1938, pertene-

ciendo a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, con el número de filia-ción 1.611. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado moro mutilado Musa Ben Mohamed Ben Ali, adscrito a la Inspección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra Marroquies, herido el 10 de abril de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con el nú-mero de filiación 28.669. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y Caballeros Mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión. Madrid 16 de noviembre de 1353,

MUNOZ GRANDES

Por Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. núm. 15), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al soldado licenciado. Miguel Polledo Martínez, residente en León, barrio de Puente Castro, calle Carretera Mansilla, número 16, y comprebado documentalmente que su verdadero segundo apellido es Martin, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Miguel Polledo Martin.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

ADVERTENCIA.-En las páginas 585 a 590 se publican cinco Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemo. Sr.: Habiéndose padecido en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 13 de octubre próximo pasado («B. O. del Estado» número 288), por la que se concedía la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a diverso personal de les Ejércitos de Tierra y Afre, los errores que a continuación se señalan,

queda la misma rectificada en la forma que asimismo se indica:

Donde dice: Capitán de Artillería don Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento num. 74. Debe decir: D. Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento mum. 74, fijándosele su residencia en Monforte de Lemos (Lugo).

Dondo dice: Teniente de Infantería

de Regulares del Rif núm. 8, en Huesca. Debe decir: D. Emilio Vázquez Gómez, de la situación de «Colocado» en la Jefatura Provincial de Falango Española Tradicionalista en Huesca. en la que cesa, fijándosele su residencla en dicha capital, quedando comprendido en cuanto dispone el parrafo segundo del artículo 7.º de la Ordon Emilio Vázquez Gómez, del Grupo den de este Departamento de 21 de marzo último («B. O.» del Estado» nú-

Donde dice: Sargento de Infantería don Julio Díaz González, del Regimiento Melilla núm. 52, en Granada. Debe decir: D. Julio Díaz González, de la situación de «Colocado» en ei Ayuntamiento de Gor (Granada), en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada capital, quedando comprendido en cuanto dispone el parrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo último (cB. O. del Estado» número 94).

. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1953.

CARRERO

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 320.)

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRE-SIDENCIA DEL GOBIERNO REFE-RENTES A RESOLUCIONES DE RE-CURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios interpuesto por doña Dolores Amad Baldo, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó mejora de su pensión de viudedad, y en consecuencia, que, anulada la resolución que se impugna, se devuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar paranuevo senalamiento de pensión de viudedad, por aplicación del articulo 3.º de la Ley de 19 de diciembre Exemp. Sr. Ministro del Ejército.

de 1951. (Orden de 21 de julio de 1953.)

-Estimar el recurso de agravios promovido por D. Rafael Clote Pascual, capitán de Infanteria, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y que revocada la resolución que se impugna, vuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que se proceda a reconocer al interesado haber de retiro a tenor de lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943. (Orden de 7 de noviembre de 1953.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, el teniente de complemento de Infanteria D. Lorenzo Gutiérrez Berral, actualmente en la de «Colocado» en el Parque Central de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, por Orden de este Departamento del día 19 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 236), en la que cesa; fijándosele su residencia en la plaza de Puente Genil (Córdoba). El interesado queda comprendido en cuanto dispone el parrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo último («Boletin Oficial del Estado» númere 94).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia de fecha 21 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» núm. 94), se concede la situación de «Expectación de destino» al sargento de complemento de Ingenieros D. Marcelino Collazo García, cesando en la situación de «Colocado como Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Tordoya (La Coruña).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento del apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de Infanteria D. Felipe Granado Tomé cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacérsele nuevo señalamiento de haberes, por lo que respecta al destino civil que desempeña en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Caceres), según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 10 de noviembre de 1953.

CARRERO

Exemos, Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 321.)

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Escuela de Comercio de	Vigo (Pontevedra)	2 portero	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 1.200 pesetas de gratificación complementaria. Podrán o no disfrutar de casa-habitación.
Centro de Telecomunicación Instituto Nacional de Enseñanza Me-	Vigo (Pontevedra)	1 portero	
dia de		1 portero	Idem, idem.
dia de	•	1 portero	
señanza Primaria de Administración de Correos Delegación de Enseñanza Prima-	Santander	1 portero	Idem, idem.
ria de	Sevilla Sevilla Soria Soria	1 portero	Idem, idem.
Museo de Cerámica «G. Martín» de Administración de Correos	1	- Toronto	Idem, idem. Idem, idem. Idem, idem.
Centro de Telecomunicación Universidad de Administración de Correos Inspección de Enseñanza Primaria	Valencia	1 portero	Idem, idem. Idem, idem. Idem, idem.
Servicio Provincial de Ganaderia de	Zamora	1 portero 2 portero	Idem, idem. Idem, idem.
	vedra)	16 fieles vig. arbit. 2.2 6 guardia Pol. Munic	Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas
Dirección General de Prisiones	Prisión Provincial de Hombres (Barcelona)	3 guardián 3.*	extraordinarias. Dotadas con 7.000 pesetas, 3.000 pesetas en concepto de subsidio, 650 pesetas como gratificación y 1.200 pesetas en concepto de masita. (Podrán se rtrasladado con ca-
		•	racter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran; entendiendose como de entrada la localidad que se indica).

* *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		1
•	Clase	tercera (otros destinos)		1
Jefatura de Sanidad del Ejército.— Instituto de Higiene Militar de	. Madrid	2 portero	Dotadas con 510 pesetas de sueldo mensual y el 25 por 100 en concepto de plus de carestía de vida.	
Asociación Mutua Benéfica del Ejér- cito de Tierra	Madrid	2 portero	Dotadas con 500 pesetas de sueldo mensual y derecho a vivienda, luz y agua. (Estas dos plazas de portero son para las casas núms. 36 y 38 de la calle Modesto Lafuen-	
Idem idem	· ·	1 portero	te, propiedad de la Asociación.) Dotada con 350 pesetas de sueldo mensual y derecho a vivienda, luz y agua. (Esta plaza de portero es para la casa núm. 34 de la calle Modesto Lafuente, propiedad de	-
Jefatura Provincial del Movimien- to de	Vizcaya	1 orđenanza	la Asociación.) Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas ex-	
The same of the sa			traordinarias, más otras dos gratificaciones extraordinarias eventuales, de cuantía aproximada a 375 pesetas enda una, que se conceden en 1 de abril y 1 de octubre, si existen disponibilidades económicas.	70 000
Museo de Cerralbo	Madrid		•	107.07
	Real)	1 guarda jurado	Dotada con 6.750 pesetas de sueldo anual, 337,50 pesetas de plus de residencia, cuatro medias pagas extraordinarias, 1.020 pesetas de prima de regularidad, quinquenios de 400 pesetas, derecho a billete, dietas, horas extraordinarias, etcétera. (Este personal estará subordinado a las fuerzas	ner an erm
Empresa Nacional «Calvo Sotelo» Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.		1 mozo almacén	de la Guardia Civil que en la R. E. N. F. E prestan ser- vicio.) Dotada con 4.100 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100	6
Comarcal de	Vergara (Guipúzcoa)	"	aumento de sueldo, más 100 pesetas clave 13.	
de F. E. T. y de las J. O. N. S Centro de Enseñanza Media y Pro-	Santander	6	Idem, idem.	
fesional de	Lebrija (Sevilla)	1 ordenanza	Dotada con 6.500 pesetas de remuneración anual por parte del Patrimonio Provincial de Enseñanza Media y Pro- fesional y 1.500 pesetas anuales por la del Patrimonio	
Laboratorio Químico Central de Armamento	La Marañosa (Madrid)	1 conserje	Nacional. Dotada con 8.280 pesetas de sueldo anual, 2.070 pesetas en concepto del 25 por 100 de plus de carestía de vida, 431,25	
			pesetas de gratificación extraordinaria en 18 de julio y 862,50 pesetas en Navidad. Disfrutará de vivienda, car- bón, agua y lus.	υ. O.
Ministerio de Educación Nacional.— Patronato Local de Formación Pro-				nun
fesional.—Escuela de Trabajo de	Haro (Logroño)	1 conserje	Dotada con 5.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y casa-habitación.	n. 260
NOTA -Al nersonal que le san ac	lindicadas estas vaca ntes cobrar	ân la dismuesto en la nor	ma B. enigrafe «Devengos», apartado h) de esta Orden	

Clase cuarta (destinos de plantilla del Estado, Provincia, y Municipio)

	, 4				I			,			
	Dirección General de Correos y Te-			ı							
	lecomunicación	Vitoria		urbano	Dotada con 6	.000 p	esetas	de	sueldo	apual.	
	Idem idem	Denia (Alicante)	1 cartero	urbano	Idem, idem. *						
	Idem idem	Elda (Alicante)	1 cartero	urbano	Idem, ídem.						
	Idem idem	Orihuela (Alicante)	1 cartero	urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Inca (Baleares)		urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	La Puebla (Baleares)		`urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Lluchmayor (Baleares)		urbano	Idem, idem.	t-		٠,	N	•	
	Idem idem	Barcelona		urbano	Idem, idem.		•				
	Idem idem	Cornellá (Barcelona)		urbano	Idem, idem.					7.4	
	Idem idem	Manresa (Barcelona)		urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Molins del Rey (Barcelona)		urbano	Idem, idem.		1				
Ī	Idem idem	Miajadas (Cáceres)		urbano	Idem, idem.	*					
		Cádiz								•	
	Idem idem			urbano	Idem, idem.			,			
	Idem idem	Castellón de la Plana		urbano	Idem, idem.	•					′
	Idem idem	Ceuta		urbano	Idem, idem.			0		• .	
	Idem idem	Miguelturra (Ciudad Real)			Idem, idem.					200	r
	Idem idem	Córdoba		urbano	Idem, idem.		,			*	
	Idem idem	La Coruña		urbano	Idem, idem.				• .		
	Idem idem	Huesca		urbano	Idem, ídem.		,		· ·		
	Idem idem	Guadalajara		urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	San Sebastián		urbano	Idem, idem.	*	,		' · ·		
,	Idem idem	Andoain (Guipúzcoa)	1 cartero	urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Irún (Guipúzcoa)	1 cartero	urbano	Idem, ídem.	•				*	
	Idem idem	Pasajes (Guipúzcoa)	1 cartero	urbano	Idem, idem.	•					
	Idem_idem	Tolosa (Guipúzcoa)	1 cartero	urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Huelva		urbano	Idem, idem.			*			
	Idem idem	Palma del Condado (Huelva)		urbano	Idem, idem.		••		•		
	Idem idem	Las Palmas		urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Puerto de la Luz (Las Palmas)		urbano	Idem, idem.		ħ.				
	Idem idem	La Bañeza (León)		urbano	Idem, idem.						
.	Idem idem	Lérida		urbano	Idem, idem.			, ,			
	Idem idem	Balaguer (Lérida)		urbano	Idem, idem.						•
	Idem idem	Madrid		urbano	Idem, idem.		,	,			
	Idem idem	Tetuán de las Victorias (Ma-	wa carrer	i minamorra	Teresti, Teresti,	•		,		*	•
	TOTALL ARCHIT HAS ONE ONE DAY AND DOCUMENT AND	drid)	1 appriors	urbano	Idem, idem.						
	Idem idem	Ronda (Málaga)	1 cartero	urbano,	Idem, idem.						
	Idem idem	Totale (Marama)		urbano	Idem, idem.						
		Tafalla (Navarra)		urbano							
	Idem idem	Villafranca de Navarra		urbano	Idem, idem.						,
	Idem idem	Oviedo		urbano	Idem, idem.					1	
	Idem idem	Grado (Asturias)		urbano	Idem, idem.					A	~
	Idem idem	Gijón	1 cartero	urbano	Idem, idem.					à	
	Idem idem	Vigo,	1 cartero	urbano	Idem, idem.						•
	Idem idem	Seyilla		urbano	Idem, idem.				*		
	Idem idem	Valencia			Idem, idem.			,			
	Idem idem	l Bilbao	2 cartero	urbano	Idem, idem.						'1
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Dirección General de Correos y Te- lecomunicación	Zaragoza	3 cartero urbano 1 agente postal	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual. Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Es condición in-
			dispensable avecindarse en la localidad y tendrá que dis- poner el interesado de casa-habitación en lugar céntrico y sitio adecuado para instalación de un buzón. Deberá constituir una fianza equivalente al 10 por 100 del im- porte total de los valores declarados, giros postales y demás fondos que se cursen y manejen durante el plazo de un mes.)
Idem idem		-	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas. (Las mismas condiciones que el anterior.)
Idem idem	Torre Campo (Córdoba)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Las mismas condi- ciones que el anterior.)
Idem idem	Ares (La Coruña)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo con la subvención anual de 4.200 pesetas. (Las mismas condiciones que el anterior.)
Idem idem	Arechavaleta (Guipúzcoa)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Las mismas con- diciones que el anterior.)
Idem	Fabero (León)	1 agente nostal	Idem, idem. Idem, idem. Idem, idem. Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales. (Idem condiciones.)
ideni meni	villa)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Idem condiciones.)
Holem idem	Tocina (Sevilla)		Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 766,50 pesetas. (Idem condiciones.)
Idem idem	ve mineral management of the m	*	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.140,75 pesetas. (Idem condiciones.)
Idem idem	Utrillas (Teruel)	1 agente postal	Idem, idem. Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales. (Idem condiciones.)
Idem idem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Peatón de Colonia de San Jorge: Cambiar en la estación férrea de Salinas al paso de las expediciones ambulantes de Palma a Santany y servir Colonia de San Jorge. Siete kilómetros de recorrido, una hora de cartería y haber anual de 2.471 pesetas.

NOTA—A los cabos primeros que seadjudique estas vacantes cobrarán todos los devengos de las mismas.—Al personal comprendido en la norma C. apartado b), de esta Orden, cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe Devengos, apartado a). (Continuará.) (Continuara.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CABALLERIA DE TETUAN NUM, 1. LARAGHE

Concurso de prendas y efectos

Necesitando adquirir este Grupo las prendas y efectos que a continuación se relacionan se sacan a concurso entre los industriales y constructores que lo deseen, debiendo presentar sus ofertas y muestras antes de las doce horas del dia 9 del mes de diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que para este concurso obra en la Mayoría del Cuerpo.

Prendas mayores

200 albornoces azules. 50 tabardos kaki.

Prendas menores

1.500 pares de alpargata-bota.

1.000 cenidores de cuero.

2.000 camisas.

1.500 calzoncillos.

2.500 calcetines.

1.500 candoras color garbanzo.

1.000 guerreras.

300 monos azules:

1.100 monos color garbanzo.

2.000 panuelos.

1.000 pantalones «Yoppus».

1.000 toallas.

425 tarbuchs.

Ejectos

300 almohazas. 1.000 bruzas.

Notas: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Al fijar el plazo de entrega de cada prenda deberá especificarse fecha tope máximo, lo que se tendrá en cuenta para la adjudicación y cumplimiento salvo causa involuntaria y justificada.

Larache, 9 de noviembre de 1953.

Núm. 1.752

P. 2-2

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA DEL RIF NUM. 8

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario para la tropa y equipo de ganado (herraje y efectos varios) que a continuación se relacionan, se abre concurso a fin de que los industriales que lo descen presenten sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor antes de las once horas del próximo día 15 de diciembre, sujetandose a los pliegos de condiciones expuestas en las oficinas de la Re-

presentación del Grupo en Melilla y Almacén del mismo.

Prendas de vestuario

5.000 pares de alpargatas de Regu-

300 tabardos azules.

1.000 pares de calcetines blancos.

500 pañuelos blancos. 500 toallas blancas.

50 pares de borceguies.

20 uniformes de camarero.

Equipo de ganado.

200 herraduras mano para caballo.

200 herraduras pie para caballo. 750 herraduras mano para mulo.

750 herraduras pie para mulo.

48 paquetes clavos (corona).

200 cadenas ronzal.

'200 collares de cuero.

300 almohazas.

500 bruzas.

Zoco el Had, 5 de noviembre de 1953.

Núm, 1.718

P. 3-3 a.*

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Hasta las doce horas del día 25 del actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 30, en segunda, de los artículos no adjudicados en la primera, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital para la adquisición de los víveres y artículos frescos necesarios para compra y entrega diaria que en la tablilla del mismo se detallan para atenciones del próximo mes de diciembre, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Xauen, 12 de noviembre de 1953.

Núm. 1.760

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE LA DE AD-QUISICIONES Y ENAJENACIONES PA-RA ESTABLECIMIENTOS DE INTEN-DENOIA DE LA CAPITANIA GENE-RAL DE BALEARES (HOSPITAL MI-LITAR DE MAHON)

Expediente de adquisición núm. 9/53

So admiten ofertas hasta las doce horas del dia 25 del actual para la compra de artículos libres para atenciones del próximo mes de diciem-

bre, en las cantidades que figuran en los pliegos de condiciones legales y técnicas por la que han de regirse y que están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Cuartel de la Explanada).

Mahón, 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.762

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENA-JENACIONES PARA ESTABLECI-MIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.º REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 24 del actual para la adquisición por esta Junta Regional de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Parque Regional General de Intedencia de Barcelona y sus Depósitos.

Leña para ranchos: P. I. Barcelona, 2.936,30 Qm.; Berga, 532,62 Qm.; Lérida, 267,65 Qm.; Seo Urgel 871,15 Qm.; Pobla Segur, 276,57 Qm.; Gerona, 542,06 Qm.; Figueras 1.075,28 Qm.; Ripoll, 73,23 Qm.; Puigcerdá, 659,79 quintales métricos.

Carbón mineral ranchos: P. I. Bar-

celona, 445 Qm.

Cebadá: P. I. Barcelona, 341,40 Qm.; Lérida, 3.811,20 Qm.; Gerona, 580,20 quintales métricos; Figueras, 2.546,80 quintales métricos; Ripoll, 287,40 Qm.; Tarragona, 523,20 Qm.

Paja pienso: Barcelona, 3.095,39 quintales métricos; Lérida, 345,35 quintales métricos; Figueras, 261,90 quintales métricos; Ripoll, 101,05 Qm.; Tarragona, 230,49 Qm.

Alfalfa: Barcelona, 200,87 Qm.; Lerida, 19,80 Qm.

Las ofertas se harán separadamente por artículos, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán ser examinados por los oferentes en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, tercera planta, Intendencia, todos los dias laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 13 de noviémbre de 1953.

Núm. 1.756

P. 1-1

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Necesitando este Establecimiento adquirir los elementos que se relacionan a continuación, los industrialesque deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigidos al Sr. Teniente Coronel Jefe del Detall, ajustadas a las bases y pliegos de condiciones que obran en este Establecimiento (Serrano Jover, nú mero 2), en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio. El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario.

Molino triturador de cilindros, con camisas de acero al manganeso, de cinco C. V. de potencia, para confección de arenas silíceas finas. Tope máximo, treinta y seis mil pesetas. Madrid, 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.759

P. 1—1

GOMANDANCIA GENERAL DE CEU-TA. JUNTA DELEGADA DE ADQUISI-CIONES: PARA EL HOSPITAL MILI-TAR DE XAUEN

Hasta las trece horas del día 25 del actual, en primera convocatoria, y nasta igual hora del día 30, en segunda, de los artículos no adjudicados en la primera, se admiten ofertas en la Jefatura de Intendencia de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos excluídos de compra diaria, necesarios en el mes de diciembre práximo para el Hospital Militar, pudiéndose informar en la Administración de dicho Hospital de

las cantidades a adquirir, como igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y legales de dicha compra.

Las muestras de análisis (vino) y de prueba serán entregadas en la Administración de dicho Nosocomio ocho días antes de la fecha citada, en número de tres de quinientos millitros

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Xauen, 12 de noviembre de 1953,

Núm. 1.761

P. 1-1

Pesetas

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

•	
«Acción de España en Perú», en un tomo	67.00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10.05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795) » tomo I	
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del	
Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Cartografía de Ultramar, Estados Unidos y Canadá». Carpeta II	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronologia episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período,	
dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814,	
tomos I y II	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa»,	
tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59.75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138.00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00
a transference. The transferences money and a course were the first and and the first the first and all all all	was stated

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII, tomo II, que tiene el 25 por 100.

Por lo que respecta a la «Cartografía de Uliramar, Estados Unidos y Canadá», carpeta II, el precio de venta a oficiales del Ejército será el de 540,33 pesetas. Madrid, 11 de noviembre de 1953.